

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SCVS-319 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS		
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS		
Descripción	Trámite mediante el cual las compañías extranjeras domiciliadas en el país solicitan aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros al cambio de domicilio de la compañía.		
¿A quién está dirigido?	Serán considerados como beneficiarios del presente trámite todas las compañías extranjeras domiciliadas en el país que requieran realizar el cambio del domicilio legal de su sucursal.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.		
	Resultado a obtener: Publicación de extracto de resolución de cambio de domicilio de compañías extranjeras Resolución de cambio de domicilio de compañías extranjeras		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Cambio de domicilio de compañías extranjeras en ecuador		
er trannite ?	 Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre) Escritura 		
	Cambio de domicilio de compañías extranjeras al ecuador		
	 Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre) Escritura 		
	Certificado de cancelación de matriz		
	Requisitos Específicos:		
¿Cómo hago el trámite?	 Recepción de solicitud y escrituras a través del centro de atención al usuario Asignación del trámite al especialista pertinente 		
	3. Revisión de las escrituras4. Elaboración de proyecto de resolución y extracto		
	Revisión y aprobación del proyecto de resolución y extracto		
	6. Publicación del extracto		
	7. Certificación de la no oposición8. Notificación y entrega de resolución y certificación de no oposición al usuario.		
	Canales de atención: Presencial.		
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo		

Horarios de atención presencial:



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite: SCVS-319	Página 2 de 3	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

Calle Roca 660 y Amazonas(02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

• El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec

Base Legal

 Ley de Compañías. Art. Art. 418, 419 a, 419 b, en concordancia con el art. 33.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec

Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	0





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SCVS-319 Página 3 de 3

2023 Año 2023	08 Mes 07	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0